



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 30 de Julio de 2009.

POR: FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Nueva Zelanda, (la "Compañía") (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 9 Princes Street, Auckland.

POR TANTO ESTO SE TESTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED es socia de la compañía ecuatoriana denominada ECUAJUGOS S.A.

PODER ESPECIAL:

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de LA COMPAÑÍA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO DESIGNA a:

Mario Alejandro Flor

Número de Cédula de Identidad: 170907932-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.



Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

Por: [FIRMA ILEGIBLE]

Nombre: Kevin Murria

Cargo: Director

#

Por el presente certifico que en anterior documento fue firmado por Kevin Muray en mi presencia este 30 de Julio de 2009 y que el mencionado Kevin Muray es el director de Fonterra Holdings (Ecuador) Limited.

[FIRMA ILEGIBLE]

Richard George Wilson

Notario Público

Auckland, Nueva Zelanda



EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Nueva Zelanda

El presente documento público

2. ha sido firmado por Richard George Wilson

3. quien actúa en calidad de Notario Publico

4. y está revestido del sello/timbre de Richard George Wilson

Certificado

5. en: Wellington

6. al: 31 de Julio de 2009

7. por: el Departamento de Asuntos Internos

8. No.: 00922.1

9. Sello:

10. Firma:

El objeto de este certificado es solo para confirmar que la firma y sello en el documento son auténticos. Esto no significa que los contenidos del documento son correctos o las aprobaciones de los contenidos de la Unidad de Autenticación del Departamento de Asuntos Internos.




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171433622-4
 LEON HERMOSA NANCY GABRIELA
 FIGUINCHA/QUITO/CHAUPECRUZ
 14 NOVEMBRE 1980
 0014 0256 0056 P
 FIGUINCHA/ QUITO
 EDUARDO SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** E39451322E
 CASADO SANTIAGO / ESPAS DE LA TORRE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS ALFREDO LEON
 ROSA NATALIA HERMOSA
 QUITO 31/04/2007
 21/04/2007
 REN 1245525

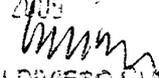


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECTORAL GENERAL
 145-8225
 LEON HERMOSA NANCY GABRIELA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 11 SEP 2009


 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO OLIVERA
 NOTARIA





BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

ENRIQUE CHIRIBOGA BARBA
FRANCISCO BUSTAMANTE L.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO
MARIO ALEJANDRO FLOR
JORGE PIZARRO
AGUSTIN HURTADO

Quito, 10 de Septiembre del 2009

Señor Dr.
Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted conferirme la protocolización de la traducción del Poder otorgado por **FRONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED** a favor del doctor Mario Alejandro Flor y apostilla

Agradeceré que una vez protocolizado dicho Poder me sea devuelto el documento original.

Atentamente,

Dr. Mario Flor.
Mat. 4315
C.A.P.



TRADUCCIÓN

Yo, Nancy Gabriela León Hermosa, conecedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma Español en 3 (tres) fojas útiles, Poder otorgado por FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED a favor del doctor Mario Alejandro Flor junto con su respectiva apostilla.

Nancy León
C.I. 1714333224

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado, del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a: LEON HERMOSA NANCY GABRIELA con cédula número 171433322-4, en Quito a, once de septiembre del dos mil nueve.-

c.g.



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



THIS POWER OF ATTORNEY is made the th30 day of July, 2009.

BY: FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED, a company duly organized under the laws of New Zealand, (the "Company"), whose registered office in 9 Princes Street, Auckland

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED is shareholder in the Ecuadorian company named ECUAJUGOS S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association **THE COMPANY HEREBY APPOINTS:**

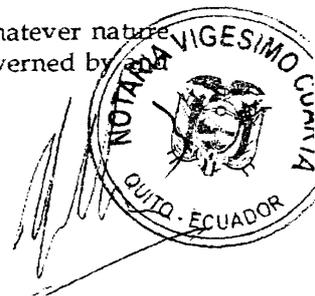
Mario Alejandro Flor
Identity Document Number: 170907932-9
Nationality: Ecuadorian

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.



IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.

Fonterra Holdings (Ecuador) Limited

By: K. Murray
Name: Kevin Murray
Title: Director

I hereby certify that the above document was signed by Kevin Murray in my presence this 30th day of July 2009 and that the said Kevin Murray is a director of Fonterra Holdings (Ecuador) limited.



Richard George Wilson
Notary Public
Auckland, New Zealand

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 11 SEP 2009

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Mario Flor, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 5 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de Traducción de Poder otorgado por FONTERRA HOLDINGS (ECUADOR) LIMITED en favor de doctor MARIO ALEJANDRO FLOR junto con su respectiva apostilla, que antecede, en Quito a, once de septiembre del dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, once de septiembre de dos mil nueve.-

c.g.

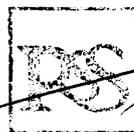


Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De cinco foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito

06 ABR 2010



Roberto Salgado Salgado
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR